13

Anotado

Asuncion, Octubre 17/891

Estando de regreso los Señores Ministros de Justicia C. é I. Pública Dr. Don Facundo Insfran y de Guerra y Marina Don Juan B. Eguzquiza;

El Presidente de la República —

Decreta:

Artículo 1º Quedan nuevamente en posesion de sus respectivas carteras los referidos Señores Ministros.

Artículo 2º Dénse las gracias á los Señores Ministros del Interior Don José C. Sosa y de Relaciones Exteriores Doctor Don Venancio V. López por los servicios prestados en el desempeño interino de las Carteras de Guerra y Marina y de Justicia C. é I. Pública respectivamente.

Artículo 3º El Señor Ministro de Hacienda refrendará el presente decreto.

Artículo 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial. —

Gonzalez

E. Rojas